

se manda que enterado este superior Tribunal de la Repre-  
 sentacion que hizo dho <sup>6</sup> Conde, en veinte y uno de febrero de  
 este año, sobre escusarse dho <sup>6</sup> Conde a jurar este Empleo por  
 ser Paciente de muerte: ha resuelto y elehagaraber  
 lo arcepte; Tambien visto el Auto de su señoria para que se  
 cumpla esta determinacion; Laque ha yendose hecho saber  
 a elempresado Señor Conde, la ha yendado, y esta prompto  
 a concurrir a quanto conduca a el beneficio <sup>6</sup> pero sin  
 perjuicio de su fuero; De todo lo qual se hizo relacion; y  
 en consecuencia <sup>6</sup> se presento en esta Sala Capitular, y  
 se oyo en el Banco dho y vno que le corresponde, y esta  
 prebenido por dho Consejo; Y enterada la Ciudad Acordi  
 a sele a la posesion del Empleo de tal Diputado de el Comun a  
 dho Conde de el Valle de Juan, segun y como su lomanca,  
 lo que se executo, y se le hizo el Juramento acostum-  
 brado que hizo vna forma escribida, y en conformidad  
 de lo prebenido en el Capitulo sexto de la Instrucion de  
Elecciones de Diputados.

Se escusaron los señores  
de yuntamiento ad Señor  
Melgareso de ...

El Señor Don Diego Pareja Fernandez Pino: Que  
 ha yendose pedido por el Señor Conde de la Silla, y Conde de  
Mauro, que Antonia Ramos Pariana de esta Compania  
Comica, para se a Representar a ella, ha conseguido Don Fern.  
Melgareso Cavallero de el Orden de S. Juan de Malta, de ...

